



ORDENANZA NÚM. 44

SERIE 2022-2023

PARA CREAR LA PLAZA DE COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y BÚSQUEDA & RESCATE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA; Y PARA EMPLEADOS DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, establece lo pertinente que corresponde a cada municipio ordenar reglamentar, resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: Con la intención de resolver una de las muchas necesidades de nuestra ciudadanía, es indispensable entender que tal acción debe tomarse con una base de decisión que justifique la aplicabilidad del proyecto, dado que la limitación de los recursos disponibles obliga a destinarlos conforme a su mejor aprovechamiento.

POR CUANTO: En el **Plan de Clasificación y Retribución** de los empleados de carrera de este Municipio no existe esta plaza por lo que se hace necesario crearla estableciendo funciones, responsabilidades y remuneración compatibles a ésta.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Crear la siguiente plaza: Coordinador de Emergencia y Búsqueda y Rescate en el Plan de Clasificación y Retribución de empleados de carrera de este Municipio.

1. COORDINADOR DE EMERGENCIA Y BÚSQUEDA Y RESCATE.

La persona nombrada en este puesto realizará las tareas siguientes:

- Trabajo de campo y de oficina que consiste en prestar servicios de respuesta y de apoyo en situaciones de emergencias en el Municipio de Lares.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

- El (la) empleado(a) realiza trabajos de moderada complejidad y responsabilidad que conlleva intervenir y proveer servicios de respuesta y/o apoyo en casos de desastres naturales, incendios, accidentes automovilísticos, accidentes de materiales peligrosos, búsquedas y rescate de personas, entre otros tipos de emergencias donde la vida de los ciudadanos pueda estar en peligro.
- Trabaja bajo la supervisión de un funcionario de mayor jerarquía. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y específicas en situaciones nuevas o especiales. Ejerce un grado moderado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa mediante informes, en reuniones con su supervisor y por los logros obtenidos.

JIA
MU
PAZ

Ejemplos de Trabajo:

- Atiende toda clase de emergencias tales como: accidentes automovilísticos, incendios, inundaciones, escape de gas, derrames de materiales peligrosos, corte de árboles, rescates acuáticos, rescate vehicular, búsquedas y rescate de personas, querellas de manejo de bajas, asperjar (control de mosquitos) y otros.
- Ofrece primeros auxilios, de ser necesario para estabilizar el (la) paciente/cliente hasta que pueda recibir atención médica por el personal de Emergencias Médicas.
- Dar charlas y conferencias que tengan que ver con cualquier tipo en el manejo de emergencias.
- Coordina con otras agencias estatales y municipales, tales como: Emergencias Médicas Municipal, Emergencias Médicas Estatal, Policía Municipal, Policía de Puerto Rico, Cuerpo de Bomberos, Junta de Calidad Ambiental, la Agencia Estatal para Manejo de Emergencias de Puerto Rico, AAA, AEE, entre otros.
- Inspecciona y provee mantenimiento al equipo y vehículos de trabajo y de rescate para que el mismo esté en condiciones óptimas para su uso tan pronto entra a turno.
- Reparte agua potable en camiones cisternas de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias a hospitales, centros de envejecientes y la comunidad en general en situaciones de emergencias o escasez.
- Proteger, vidas, propiedades y el medio ambiente mediante la prevención de accidentes relacionados con árboles, inundaciones, derrumbes, derrames de materiales peligrosos, etc.
- Interviene rápidamente y diligentemente en accidentes relacionados con las situaciones antes mencionadas.
- Realiza trabajos que requieren esfuerzo físico fuerte y exposición constante a riesgos fatales en casos de desastres naturales, tecnológicos o creados por el hombre.
- Realiza viajes oficiales con frecuencia de más de 15 salidas oficiales al año.
- Da mantenimiento a los vehículos oficiales utilizados en las emergencias.

JVA
MOC
RAN

- Prepara informes sobre los daños ocasionados a los ciudadanos por cualquier incendio, inundaciones u otros desastres naturales, tecnológicos o causados por el hombre.
- Lleva registro de querellas atendidas y rinde informes sobre los mismos.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimientos considerables de las técnicas y procedimientos de búsqueda y rescate.
- Conocimientos de las técnicas de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.
- Habilidad para trabajar en equipo durante situaciones de emergencia.
- Habilidad para coordinar actividades de rescate.
- Habilidad para trabajar en condiciones de gran presión o tensión.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivo con clientes, compañeros y el público en general.
- Destrezas en el uso de equipos a utilizarse en situaciones de emergencia.
- Cuarto año de escuela superior acreditada.
- Poseer licencia para manejar vehículos pesados expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
- Poseer adiestramientos de búsqueda y rescate en espacios libres y confinados, CERT, materiales peligrosos, WMD y CBRNE.
- Poseer certificación de primeros auxilios y resucitación cardo-pulmonar.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Graduación de escuela superior acreditada y un año mínimo de experiencia en las operaciones de búsqueda y rescate.

Periodo Probatorio

Seis (06) meses

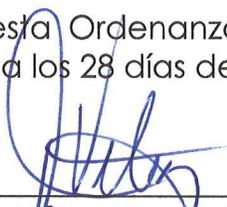
JVA
MOW
FAR

SECCIÓN 02: La persona que ocupa esta plaza comenzará con un salario tipo mínimo de \$1,270.00 con cargos a la partida **#01-06-01-91.01 Oficina para el Manejo de Emergencias y Desastres.**

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta ordenanza será remitida al Departamento de Estado, Oficina de Recursos Humanos y demás agencias concernidas municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de junio de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 44 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA CREAR LA PLAZA DE COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y BÚSQUEDA & RESCATE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA; Y PARA EMPLEADOS DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 28 de junio de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 03

Hon. Maritza Durán Cruz (**excusada**)
Hon. María O. Beltrán Acevedo (**excusada**)
Hon. Migdalia Robles Pérez (**excusada**)
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 09
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 29 de junio de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 29 de junio de 2023.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal